



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

AREA DE PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura de las ofertas presentadas para adjudicar el contrato relativo a las obras de **NUEVA INFRAESTRUCTURA DE LA CV-927. TRAMO: ANENTO AL LÍMITE DE PROVINCIA**, con un presupuesto base de licitación de 568.516,05 euros de ejecución; 119.388,37 euros de IVA. y un Importe Total de 687.904,42 euros.

SEGUNDO.- Excluir a la mercantil HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, SA de acuerdo al informe de los Servicios Técnicos, que la Mesa hizo suyo, al no alcanzar la puntuación mínima exigida en los criterios de adjudicación no obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas matemáticas, tal y como se preveía en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Clasificar las ofertas presentadas por orden decreciente atendiendo a los criterios señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El informe técnico de valoración de las ofertas está disponible en

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	PUNTOS:
SUMELZO, S.A.	94,50
C.O.P.H.A.	92,00
UTE PAPSA & HERMANOS CAUDEVILLA	90,50
IDECON, S.A.U.	85,43
CONSTRUCCIONES LOPEZ LOSALE, S.L.	75,76

CUARTO.- Dar por cumplido adecuadamente el trámite previsto en el artículo 151 del TRLCSP al haber presentado la empresa **SUMELZO SA**, en tiempo y forma la siguiente documentación que le fue requerida con fecha 7 de abril de 2018, y que se ha incorporado al expediente administrativo.

QUINTO.- Adjudicar el contrato de las obras de **NUEVA INFRAESTRUCTURA DE LA CV-927. TRAMO: ANENTO AL LÍMITE DE PROVINCIA**, por un importe de 483.238,64 euros de ejecución, 101.480,11 euros de IVA y un Presupuesto Total de 584.718,76 euros y un plazo de garantía de CUATRO AÑOS, incluido el plazo mínimo establecido en el pliego, según su oferta.

SEXTO.- Adecuar y comprometer el gasto derivado de la presente contratación por importe de 584.718,76 euros que se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 422.453.00.619.00.00 N° de Rc 22018000111

SÉPTIMO.- La formalización del presente contrato, al ser susceptible de recurso especial, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles contados desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Vencido este plazo, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, se retrotraerá el expediente, al momento en que el órgano de contratación realiza la clasificación de las ofertas, pudiendo, consiguientemente, dirigirse al licitador que haya obtenido la segunda mejor puntuación y, por tanto, requerirle para la realización de las actuaciones necesarias para proceder a una adjudicación a su favor

OCTAVO.- Notificar la presente resolución a la empresa HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, SA que ha quedado fuera del proceso licitatorio, así como a las mercantiles participantes en la licitación IDECON, SAU, CONSTRUCCIONES LÓPEZ LOSTALÉ, S.L., UTE (PAPSA INFRAESTRUCTURAS, S.A. & HERMANOS CAUDEVILLA, S.L., - COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.U, y a la adjudicataria del presente contrato, SUMELZO, SA a efectos de interposición de los correspondientes recursos. Así mismo deberá notificarse la presente resolución al Servicio de Infraestructuras Urbanas, Vías y Obras.

NOVENO.- La Dirección de la Obra corresponderá a D. Miguel Angel Arminio Pérez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y D^a-Teresa Esteban Sanz, Ingeniero Técnico de Obras Públicas

Documento firmado electrónicamente